

Tribunal Ambiental acoge reclamación del Consejo del Salmón contra SMA

Los ministros del Tercer Tribunal Ambiental acogieron la reclamación contra la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), que rechazó, mediante sus Res. Ex. N° 14/Rol D-096-2021, y N° 12/Rol D-096-2021, ambas de 2023, el otorgamiento de calidad de interesado al Consejo del Salmón S.A, en el proceso sancionatorio contra la empresa Cooke Aquaculture (Rol D-096-2021).

Para el Tribunal, “la Reclamante, al solicitar ser parte del procedimiento administrativo sancionador, justificó ante la SMA un interés en el contenido de la resolución final que se ajusta a lo exigido por el art. 21 N° 3 de la ley N° 19.880, y a lo señalado por la citada doctrina, esto es, acreditando o justificando el beneficio o perjuicio que producirá a su respecto lo que se determine en el acto terminal.”.

Además, la sentencia señala que, sin perjuicio de que el interés hecho valer no debe cumplir con alguna característica determinada, “se observa que en el caso del Consejo del Salmón éste tiene, entre otros, un carácter ambiental, que se asocia al desarrollo sustentable de la industria y al cumplimiento de la normativa ambiental.”. Por lo tanto, la SMA deberá otorgar la calidad de interesado en el procedimiento administrativo sancionador al Consejo del Salmón.



Sobre el proceso sancionatorio

En abril del 2021, la SMA dio inicio al procedimiento sancionatorio Rol D-096-2021, con la formulación de cargos en contra de la empresa Cooke Aquaculture Chile S.A., por nueve infracciones asociadas a los proyectos “Centro de Engorda de Salmones Punta Garrao”, “Centro de Engorda de Salmones Huillines 2” y “Centro de Engorda de Salmones Huillines 3”, en el Estero Cupquelán en la Región de Aysén. Dentro de estas infracciones, se encuentran dos relacionadas a la sobreproducción de salmones. En este procedimiento, en agosto de 2023, el Consejo del Salmón solicitó se le tenga como interesado, lo que fue rechazado mediante resoluciones de septiembre y de noviembre de 2023, las que originaron el presente reclamo.